

Santa Fe, 6 de noviembre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 165/18, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Franco SANDRONE**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, y la especialidad Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos Ingeniería Industrial y el Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por las mencionadas Direcciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Franco SANDRONE**, DNI N° 37.703.273, en las asignaturas:

ANÁLISIS MATEMÁTICO I - INFORMÁTICA I - ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA - ANÁLISIS MATEMÁTICO II - PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA - ECONOMÍA GENERAL

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en las asignaturas que se mencionan a continuación, correspondientes a la especialidad Ingeniería Industrial, el citado alumno deberá rendir y aprobar una Evaluación complementaria, sobre los temas que se indica en cada caso:

QUÍMICA GENERAL: Introducción a la Química inorgánica - Introducción a la Química Orgánica.

FÍSICA I: Óptica Geométrica - Equilibrio y Elasticidad - Gravitación.

INGENIERÍA Y SOCIEDAD: El ingeniero y la sociedad actual: impacto de la globalización.- La Universidad Tecnológica Nacional: historia, misión y funciones. Órganos de Gobierno.

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN: Autocad 2D y 3D.

INVESTIGACIÓN OPERATIVA: Programación No Lineal - Programación Multiobjetivo - Teoría de Decisiones y Teoría de Juegos.

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional



ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia al mencionado alumno, en las siguientes asignaturas de la especialidad Ingeniería Industrial:

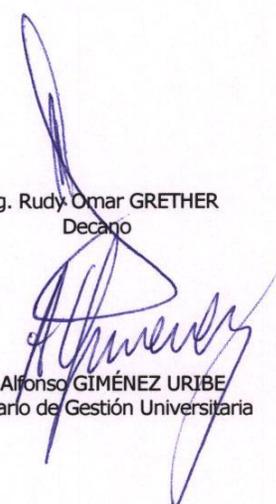
PENSAMIENTO SISTÉMICO (Integradora) - INFORMÁTICA II – ADMINISTRACIÓN GENERAL (Integradora) – ESTÁTICA y RESISTENCIA DE MATERIALES – CIENCIA DE LOS MATERIALES - ANÁLISIS NUMÉRICO y CÁLCULO AVANZADO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 568

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano


Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria